

MODELO DE CONVOCATORIA

Resolución de 17 de junio de 2020 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

Bases de la convocatoria

Primera.- El presente concurso tiene por objeto la contratación temporal de personal científico e investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda.- La convocatoria se registrará por cuanto dispone el I Convenio Colectivo del personal docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 17-11-2008).

Tercera.- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

No haber cumplido en anteriores relaciones contractuales con la Universidad de Extremadura, el período máximo establecido legalmente para mantener vínculo laboral.

Cuarta.- Quienes estén interesados en participar en este concurso, deberán presentar la siguiente documentación:

- 1- Modelo de solicitud (Anexo III).
- 2- Currículum Vitae normalizado (y méritos acreditados), justificados documentalmente en soporte digital (pendrive). No se valorarán méritos no acreditados documentalmente. La no presentación por este medio, será motivo de exclusión.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/convpci



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo la selección por la Comisión Técnica designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a los criterios de baremación siguientes:

REQUISITOS:

- Experiencia acreditada mediante certificación o publicaciones científicas del manejo de:
 - o Programas de Dinámica de Fluidos Computacional (ANSYS, GAMBIT, Fluent).
 - o Programas de segmentación de imágenes clínicas obtenidas mediante pruebas radiológicas (Tomografía Computarizada, Resonancia Magnética).
- Doctor con publicaciones acreditadas en el ámbito de la Dinámica de Fluidos Computacional aplicada a la Ingeniería Biomédica.

Sexta.- La Comisión Técnica estará compuesta por (conforme a las exigencias del art. 16.2 de la normativa para la contratación de PCI).

Séptima.- El resultado final será hecho público en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Área de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

Octava.- Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión Técnica, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Técnica podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

09167700S

PEDRO MARIA

FERNANDEZ (R:

Q0618001B)

Firmado digitalmente por 09167700S PEDRO
MARIA FERNANDEZ (R: Q0618001B)
Número de certificado: 1741610200
254413-RM-AEAT/AEAT0450-PUESTO
1712041-16012019093216
SerialNumber=DCE5499187700S
SerialNumber=PEDRO MARIA, sn=FERNANDEZ
SN=Q0618001B, cn=09167700S PEDRO MARIA
FERNANDEZ (R: Q0618001B), o=354-RFVATES
Q0618001B, ou=UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
c=ES
Fecha: 2020.06.17 12:48:35 +0200

Fdo.: Pedro M^a Fernández Salguero



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

UNA MANERA DE HACER EUROPA

ANEXO I

PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, CONVENIOS, CONTRATOS O PROGRAMAS CELEBRADOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONCRETAS

Denominación del Proyecto/Referencia: Ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura (**Referencia:** GR18175) (**Orgánica:** 18JJ10)

Financiación: El coste económico establecido en la presente convocatoria se financia con cargo al proyecto de referencia cofinanciado por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura al 80% correspondiente al período de programación 2014-2020.

Plaza: DPCI0886

Categoría: Personal Científico e Investigador

Dedicación: Tiempo completo

Centro: Escuela de Ingenierías Industriales

Departamento: Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales

Área: Mecánica de Fluidos

Tipo de contrato: obra o servicio determinado.

Duración del contrato: 1 mes desde la firma del contrato (y siempre cuya finalización no sea posterior al 08/10/2020), con un periodo de prueba conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 34.6 del I. Convenio Colectivo del PDI en régimen Laboral (DOE 17/11/2008). (Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria)

Retribuciones: 2.200€ mensuales (Incluido los costes de la Seguridad Social e Indemnización que resulta procedente de la extinción del contrato).

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente con cargo a los fondos de financiación del Proyecto, Convenio, Contrato o Programa."



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Titulación: Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves.

“Cuando sean aportadas titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional”

Requisitos:

- Experiencia acreditada mediante certificación o publicaciones científicas del manejo de:
 - o Programas de Dinámica de Fluidos Computacional (ANSYS, GAMBIT, Fluent).
 - o Programas de segmentación de imágenes clínicas obtenidas mediante pruebas radiológicas (Tomografía Computarizada, Resonancia Magnética).
- Doctor con publicaciones acreditadas en el ámbito de la Dinámica de Fluidos Computacional aplicada a la Ingeniería Biomédica.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia laboral acreditada en el ámbito de la Dinámica de Fluidos Computacional aplicada a la Ingeniería Biomédica.
- Publicaciones acreditadas en el ámbito de la Ingeniería Biomédica.

